



RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 124-2025-GM/MPSM.

Tarapoto, 22 de abril de 2025.

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.

VISTO:

La Resolución Gerencial N° 074-2025-GM/MPSM de fecha 10 de marzo del 2025, el Memorando N° 043-2025-A-MPSM de fecha 16 de abril del 2025, el Memorando N° 242-2025-GM-MPSM de fecha 16 de abril del 2025, el Informe N° 093-GDS-MPSM de fecha 22 de abril del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitución, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que **"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo No. 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que las personas contratadas bajo este régimen pueden ejercer la suplencia y encargo de funciones de personal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM, de fecha 06 de febrero de 2023, en su **ARTICULO PRIMERO: DELEGAR** Facultades Administrativas de Gestión y Resolución al **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el numeral 13) Designar, encargar y dar por concluida las designaciones y encargaturas del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Martín, previo informe de cumplimiento de perfil de puesto; **PRECISANDO** que la delegación de facultades a que se refiere la presente Resolución comprende las atribuciones de pronunciarse y/o resolver, sin eximir de la obligación de cumplir con los supuestos, requisitos y procedimientos legales establecidos para cada caso en concreto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 466-2024-A-MPSM de fecha 25 de julio de 2024, se **DESIGNA** como **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, desde el 25 de julio de 2024, al Abg. **WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO**;

Que, mediante Resolución Gerencia N° 074-2025-GM/MPSM de fecha 10 de marzo de 2025, resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir del 10 de marzo del 2025, a la ABG. VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**, de la Municipalidad Provincial de San Martín, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, mediante Memorando N° 043-2025-A-MPSM de fecha 16 de abril de 2025, la alcaldesa solicita **AUTORIZACION DE VIAJE** para el Lic. Carlos Augusto Valera Mendoza, Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, quien participara del evento público de reconocimiento de la Octava Edición del Permiso Nacional "Sello Municipal" INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas, a realizarse el día jueves 24 de abril del 2025, a partir de las 08:30 am en el Coliseo Eduardo Dibos, asimismo se sostendrá reuniones de coordinación con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el día 25 de abril de 2025, se participara de una pasantía con la Municipalidad de San Juan de Lurigancho – Lima, el día 26 de abril a fin de conocer el ECOPARK Municipal y así poder replicarlo dentro de nuestra provincia con la finalidad de buscar espacios para los niños de nuestra comuna.

Que, mediante Memorando N° 242-2025-GM-MPSM de fecha 16 de abril de 2025, el Gerente Municipal **AUTORIZA VIAJE EN COMISION DE SERVICIO** para el Lic. Carlos Augusto Valera Mendoza, jefe de la oficina de Cooperación Internacional.

Que, mediante Informe N° 093-2025-OCOPI-MPSM de fecha 22 de abril de 2025, el Lic. Carlos Augusto Valera Mendoza **COMUNICA AUSENCIA Y SOLICITA ENCARGATURA PARA LA OFICINA DE COOPERACION INTERNACIONAL** del 24.04.2025 al 25.04.2025.

Por tanto, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27872, Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM, esta Gerencia municipal;

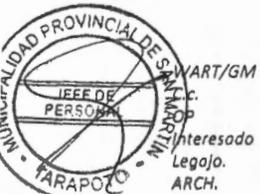
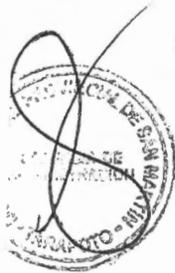
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ENCARGAR** del 24.04.2025 al 25.04.2025, las funciones de **JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACION INTERNACIONAL** a la **ABG. VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS**, en adición a sus funciones que viene desempeñando como **JEFE DE LA OFICINA SECRETARIA GENERAL**, por **Viaje de Comisión** del titular **LIC. CARLOS AUGUSTO VALERA MENDOZA**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y las áreas administrativas de esta Municipalidad Provincial de San Martín, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
ABOG. WILIAN ALBERTO GONZALEZ
GERENTE MUNICIPAL